

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00117

Agréguese a los autos para que conste, la citación para efectos de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviada a la demandada María Isabel Sánchez Mora¹.

De otro lado, previo a tener por notificada a la referida demandada, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue el cotejo de la demanda y sus anexos remitidos a la ejecutada, habida cuenta que en la documental aportada no se puede establecer tal situación², lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 292 *ibidem*, con el fin de establecer si la notificación fue efectuada en debida forma o no.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 71
fijado el 8 DE JUNIO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9718723cfd417dc1801667886f40b15f9d0e8c36a013e7cf70623b2b0ef6a9**

Documento generado en 07/06/2023 12:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 011

² Archivo 009